



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES DEL CENTRO DE FORMACIÓN CREATE, DE LA CONVOCATORIA DE 22 DE SEPTIEMBRE, CUYA CONVOCATORIA NO SE PUDO REALIZAR SEGÚN LO PREVISTO

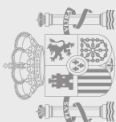
El día 14 de diciembre estaban convocados a la realización de la prueba de conocimientos prácticos aspirantes del centro de formación de CREATE. La prueba quedó suspendida debido a la supresión del tren en el que iba a realizarse dicha prueba. Por lo tanto, ante la imposibilidad de realizar el examen, se modifica la convocatoria de examen práctico para los alumnos del citado centro de formación.

Se recuerda que para la realización de la prueba práctica será imprescindible aportar DNI y contar con un certificado psicofísico en vigor. Asimismo, teniendo en cuenta las circunstancias derivadas del COVID 19, deben cumplirse las especiales medidas recogidas en el anexo 1 de esta Resolución. La presentación a examen supone la asunción expresa de todas ellas, quedando a criterio del tribunal examinador la no aceptación en la prueba de aquellos aspirantes que no las cumplieran.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Araceli Aranda López

(Firmado y fechado electrónicamente en el lateral del documento)



LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS

CENTRO HOMOLOGADO DE FORMACIÓN CREATE						
LICENCIA Y DIPLOMA DE CONDUCCIÓN						
Nº ASPIR.	CONVOCATORIA			ASPIRANTE		
	DÍA	HORA	LUGAR	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
1	22-dic	10:45	Estación de Vicálvaro Mercancías	ARANDA ORMEÑO	MARIO	***0744**
2	22-dic	10:45	Estación de Vicálvaro Mercancías	PACHECO ALMENTA	JORGE LUIS	***0219**
3	22-dic	10:45	Estación de Vicálvaro Mercancías	PEREZ OLIVA	SANTIAGO JESUS	***4661**
4	22-dic	10:45	Estación de Vicálvaro Mercancías	SANZ CAÑAS	ALEJANDRO	***7161**

FIRMADO por : ARANDA LOPEZ, ARACELI. A fecha: 21/12/2021 07:33 PM
 Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02571968C46E5AC184142623
 Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

ANEXO 1

MEDIDAS ESPECIALES REALIZACIÓN DEL EXAMEN DERIVADAS DE LA COVID

- **Condiciones de presentación a examen:** no podrán presentarse a examen aquellos aspirantes con síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a quienes se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- **Uso obligatorio de mascarilla:** los aspirantes llegarán a la prueba obligatoriamente cubiertos con una mascarilla nueva, preferentemente FFP2, que deberá mantenerse en todo momento cubriendo nariz y boca. Deberán llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas mientras se encuentren en el tren realizando el examen o en espera de su realización y una vez finalizado éste hasta que descendan del tren. Se recomienda que lleven también consigo un bote de **gel hidroalcohólico** de manos de uso personal.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de **agua y material** para su consumo personal (no se permite compartir) en una mochila pequeña, de la que no debe separarse. No se puede prestar ni pedir prestado material, y deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Deberán utilizar pañuelos desechables y hacer uso del gel hidroalcohólico.
- Antes de subir al tren, se tomará la temperatura a los aspirantes y se les indicará el orden de acceso a la prueba, asimismo será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico para las manos, que la AESF pondrá a disposición de los aspirantes. En caso de tener una temperatura **superior a 37,7°C** o presencia clara no justificada de síntomas compatibles con COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, etc.) se prohibirá la subida al tren para la realización del examen.
- En la cabina únicamente permanecerán el maquinista titular del tren, el examinador y el aspirante.
- El resto de aspirantes permanecerán en otro espacio del tren, respetando en todo momento las indicaciones que les den los miembros del tribunal, manteniendo distancias y con mascarilla.
- Antes de iniciar la prueba, el aspirante deberá utilizar gel hidroalcohólico para las manos. El examinador desinfectará el puesto de examen al finalizar cada aspirante su prueba.
- En el interior del tren no está permitido comer, debiéndose aprovechar las paradas para este fin.
- Durante la realización del examen se mantendrá la cabina periódicamente ventilada lo que supone periodos de marcha con ventanillas abiertas.

La presentación a la prueba supone la asunción incondicionada por parte de los aspirantes de todas las medidas arriba relacionadas y el respeto a las indicaciones que les hagan los miembros del tribunal durante todo el procedimiento. En caso contrario se procederá a su automática exclusión del examen.